

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 193-R-157
de 27 de Septiembre de 2021

Por la cual se designa responsabilidades para la consulta de Tarjeta de Crédito Corporativa Cuenta Central de Viajes (CTA) en Banca en Línea de la Caja de Ahorros

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, dictó el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, con la misión de asistir al Presidente de la República en los temas relacionados con el gobierno político interno, la seguridad interior y el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales, preservando y asegurando un gobierno unitario, republicano, democrático y representativo.

Que la Dirección General del Contrataciones Públicas ha llevado a cabo el Convenio Marco para el suministro de Pasajes Aéreos Internacionales de las entidades del Estado, requiriéndose por parte del Ministerio de Gobierno realizar la designación del funcionario encargado como Administrador de Banca en Línea de la Caja de Ahorros para las consultas de la Tarjeta de Crédito Corporativa Cuenta Central de Viaje (CTA) que se utilizará para dicho fin.

RESUELVE:

Artículo 1: Designar a **JORGE LUIS ZAMORA ÁBREGO**, con cargo de Jefe del Departamento de Compras, con cédula de identidad personal N°8-850-1842 o en su defecto a **ELLIS ERNESTO RODRÍGUEZ BARTLEY**, con cargo de Subjefe del Departamento de Compras, con cédula de identidad personal N°8-899-1812, indistintamente como administradores de Banca en Línea para generar los estados de cuenta de la Tarjeta de Crédito Corporativa Cuenta Central de Viaje (CTA) y efectuar consultas en Banca en Línea de la Caja de Ahorros.

Dirección: Segundo Piso del Edificio Ministerio de Gobierno, ubicado en Avenida Central entre Calle 2da. y 3era., corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Teléfono: 512-2062/512-2060

Correo electrónico: jzamora@mingob.gob.pa y eerodriguez@mingob.gob.pa

Artículo 2. La designación de responsabilidades que se hace por medio de la presente Resolución, puede sustituirse en cualquier momento, a través de la resolución correspondiente.

Artículo 3. Esta Resolución deja sin efecto la Resolución N°105-R-073 de 10 de septiembre de 2019.

Artículo 4. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

Dado en la Ciudad de Panamá a los 27 días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario General


JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N°. 194-R-158
de 27 de SEPTIEMBRE de 2021

Por el cual se designa responsabilidades para el manejo de Tarjeta de Crédito Corporativa Cuenta Central de Viajes (CTA)

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, dictó el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, con la misión de asistir al Presidente de la República en los temas relacionados con el gobierno político interno, la seguridad interior y el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales, preservando y asegurando un gobierno unitario, republicano, democrático y representativo.

Que la Dirección General de Contrataciones Públicas ha llevado a cabo el Convenio Marco para el suministro de Pasajes Aéreos Internacionales de las entidades del Estado, requiriéndose por parte del Ministerio de Gobierno realizar la designación del funcionario encargado del control y la administración del sistema de tarjeta de crédito Cuenta Central de Viaje (CTA) que utilizará para dicho fin, así como ser el enlace con la Dirección General de Contrataciones Públicas para todo lo relacionado con dicho Convenio Marco.

RESUELVE:

Artículo 1. Designar a **JORGE LUIS ZAMORA ÁBREGO**, con cargo de Jefe del Departamento de Compras, con cédula de identidad personal N°8-850-1842 o en su defecto a **ELLIS ERNESTO RODRÍGUEZ BARTLEY**, Subjefe del Departamento de Compras, con cédula de identidad personal N°8-899-1812, indistintamente como responsables de controlar y administrar el uso del Sistema de Tarjeta de Crédito Corporativa Cuenta de Viaje (CTA), así como ser representante, por parte del Ministerio de Gobierno ante la Dirección General de Contrataciones para todo lo relacionado con el Convenio Marco.

Dirección: Segundo Piso del Edificio Ministerio de Gobierno, ubicado en Avenida Central entre Calle 2da. y 3era., corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Teléfono: 512-2062/512-2060

Correo electrónico: jzamora@mingob.gob.pa y eerodriguez@mingob.gob.pa

Artículo 2. La designación de responsabilidades que se hace por medio de la presente Resolución, puede sustituirse en cualquier momento, a través de la resolución correspondiente.

Artículo 3. Esta Resolución deja sin efecto la Resolución N°104-R-072 de 10 de septiembre de 2019.

Artículo 4. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

Dado en la Ciudad de Panamá a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario General

JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra

